



FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No.

Nº 0670

(17 JUL 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA”

EL SUBDIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 489 de 1998, Decreto 4147 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1523 del 2012, Resolución No. 0532 de 2020 y actuando en ejercicio de sus facultades como ordenador del gasto del Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres - FNGRD delegado bajo la Resolución No. 01007 del 25 de octubre 2024

CONSIDERANDO QUE:

El Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres – FNGRD, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012 tiene como objetivos generales la negociación, recaudo, administración, inversión gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres.

Por su parte mediante el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, establece que la administración y representación del FNGRD estará a cargo de una sociedad fiduciaria de carácter público, en los términos previstos en el artículo 32 del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del Decreto Ley 919 de 1989.

Mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad encargada de coordinar y transversalizar la aplicación de la política pública de gestión del riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012), en las entidades públicas, privadas y en la comunidad; la cual tiene como objetivo dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD.

Así mismo, conforme al artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el director general de la UNGRD tiene la facultad de ordenación del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades (actualmente FNGRD) o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2378 de 1.997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.

El FNGRD podrá recibir, administrar, e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, institucionales públicas y/o privadas de orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Por su parte la Ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD, elevado hoy al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros.

Para materializar las finalidades contenidas en cada uno de los apartes señalados, la UNGRD cuenta dentro de su estructura orgánica con la SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, que de acuerdo con el Decreto 4147 de 2011 en su artículo 18 tiene como funciones:

1. Diseñar, promover y apoyar la implementación, continuidad, efectividad y mejora del proceso de reducción del riesgo en el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, y su articulación con los procesos de planificación del desarrollo.
2. Coordinar la articulación de las acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres definidas en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD, con las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático.
3. Generar insumos para la promoción de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo de desastres en los niveles nacional y territorial.
4. Coordinar las instancias interinstitucionales de orden nacional del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD, en lo que a reducción del riesgo de desastres se refiere y ejercer su Secretaría Técnica.
5. Coordinar la formulación y efectuar el seguimiento y la evaluación del componente de reducción del riesgo de desastres del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Promover a nivel nacional y territorial, la intervención correctiva y prospectiva del riesgo, y la protección financiera frente a desastres, así como coordinar el diseño de guías y el uso de lineamientos y estándares para este proceso.
7. Apoyar a las entidades nacionales y territoriales del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD en la gestión de recursos para la financiación de proyectos de reducción del riesgo de desastres.
8. Formular e implementar los proyectos de reducción del riesgo de desastres a cargo de la Unidad.
9. Asesorar y brindar asistencia técnica a departamentos y municipios en la formulación de proyectos para la reducción del riesgo de desastres.
10. Apoyar el desarrollo de políticas de regulación técnica que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.
11. Promover y generar insumos para la incorporación de acciones de reducción del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y los proyectos de inversión en los ámbitos sectorial y territorial, integrando las directrices del Gobierno Nacional de adaptación y mitigación ante el cambio climático.
12. Identificar y formular proyectos estratégicos para el país en materia de reducción del riesgo de desastres que promuevan la participación de los distintos niveles de gobierno, los sectores del país y la comunidad.
13. Participar en las Comisiones y Comités del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -SNPAD, de conformidad con las competencias de la Subdirección.
14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En virtud de lo previsto el numeral 3º y 10º del artículo 11 del Decreto 4147 2011 y al artículo 48 Parágrafo 1º de la Ley 1523 de 2012, el Director General de la UNGRD tiene la facultad de la ordenación

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

del gasto del FNGRD o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Decreto 2378 de 1997.

Colombia es miembro fundador de las Naciones Unidas -ONU y desde su admisión, el 5 de noviembre de 1945, ha protagonizado importantes asuntos dentro del Sistema de Naciones Unidas desde valiosos aportes en la redacción y firma de la Carta de las Naciones, hasta el envío de tropas a diferentes sitios del mundo. Como Estado Miembro Colombia siempre ha estado atenta a las demandas de las Naciones Unidas y su participación ha sido reconocida a nivel internacional, razón por la que las Naciones Unidas continúa brindando un apoyo al Gobierno Colombiano en múltiples áreas relacionadas con el desarrollo social, político y económico. Para tal fin son varias las entidades de las Naciones Unidas que desde su fundación han estado y siguen estando presentes en el país, así tenemos:

- La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud – OPS/OMS llega en diciembre de 1945; el Banco Mundial en 1962; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL en 1963; el Programa Mundial de Alimentos – PMA en 1969; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas – FNUAP en 1974; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO en 1977; el Programa de las Naciones Unidas para la fiscalización Internacional de Drogas – UNDCP (hoy UNODC) en 1985; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en 1991.

- Más recientemente, han establecido oficinas en Colombia el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH en 1997 y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, en 1998 y la Organización Internacional del Trabajo – OIT en 2001. Finalmente, y aunque no es un organismo de las Naciones Unidas, La Organización Internacional para las Migraciones OIM, llegó a Colombia desde 1956, y suscribió un acuerdo de entendimiento para promover la colaboración institucional en campos de interés común.

Las 24 agencias y organismos que hoy conforman el Sistema de las Naciones Unidas en Colombia, trabajan por contribuir al mejoramiento de las capacidades nacionales para afrontar eficazmente los retos del desarrollo y adelantan conjuntamente diversas actividades y programas de acompañamiento en el ámbito humanitario, de paz y de desarrollo sostenible.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), fundada en 1945, es uno de los mayores organismos especializados de las Naciones Unidas, pues se trata de la agencia especializada del sistema de Naciones Unidas con mandato directo para promover la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible, la reducción del riesgo de desastres y la gestión responsable de los recursos naturales, incluido el bosque y el suelo.

El Marco Estratégico 2022-2031 de la FAO establece como objetivo clave apoyar la transformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles. En este marco, el Manejo Integral del Fuego –MIF constituye una línea prioritaria de acción transversal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 2 (Hambre Cero), ODS 13 (Acción por el Clima) y ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres).

Desde el año 2006, la FAO ha liderado el desarrollo y actualización de las Directrices Voluntarias para el Manejo Integral del Fuego -MIF, documento de referencia global que ofrece un marco técnico y normativo para la planificación, prevención, respuesta y recuperación frente a incendios forestales y rurales. Estas directrices, actualizadas en 2024, han sido acogidas por múltiples países, organismos internacionales y redes de cooperación regional, convirtiéndose en estándar técnico para la gestión del fuego desde una perspectiva holística y adaptativa.

Asimismo, este enfoque se operacionaliza en cinco fases estratégicas articuladas, conocidas como las "5R": (i) Revisión y análisis del riesgo; (ii) Reducción del riesgo; (iii) Reparación; (iv) Respuesta; y (v) Recuperación. Dicho marco permite a los Estados transitar desde un modelo reactivo hacia uno

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

preventivo, integrador y participativo, centrado en las causas estructurales del riesgo de incendios forestales y alineado con las agendas internacionales sobre adaptación al cambio climático y restauración de paisajes.

A diferencia de los modelos tradicionales centrados en la supresión del fuego, el enfoque del MIF promovido por la FAO aborda los tres pilares fundamentales: (1) manejo del fuego (prevención, supresión, uso planificado); (2) ecología del fuego (entendimiento de los regímenes de fuego y su rol en los ecosistemas); y (3) cultura del fuego (dimensión sociocultural, ancestral y comunitaria del uso del fuego)

La FAO coordina el Centro Mundial para la Gestión de Incendios Forestales (Global Fire Hub Management - <https://www.fao.org/forestry/firemanagement/projects/global-fire-management-hub/es>) que facilita el intercambio de conocimientos, datos y mejores prácticas entre países. Colombia podría beneficiarse de acceso a información técnica, sistemas de alerta temprana y herramientas de evaluación de riesgos, fundamentales para la toma de decisiones informadas.

El Global Fire Hub Management opera bajo cinco pilares principales: (i) Intercambio de conocimientos y datos: definición de los principales conceptos sobre incendios; publicaciones; asesoramiento técnico sobre gestión integrada de incendios; talleres y eventos, y fácil acceso a conjuntos de datos y productos. ii) Desarrollo de capacidades: formación con actores nacionales; programa de tutoría para jóvenes expertos en incendios. iii) Comunidades resilientes a los incendios forestales: conocimiento indígena y tradicional; gestión comunitaria de incendios; género, equidad, diversidad e inclusión. iv) Reducción del riesgo de incendios y alerta temprana: métodos y herramientas de evaluación del riesgo de incendios forestales, incluidas las pérdidas y los daños posteriores al incendio; sistemas de alerta temprana. v) Desarrollo e implementación de políticas de gestión integrada de incendios: incorporación de la gestión integrada de incendios en políticas nacionales y subnacionales; apoyo a redes regionales de incendios. Esta plataforma responde a la demanda de actores internacionales expresada en eventos como el XV Congreso Forestal Mundial (2022) y la 26ª Sesión del Comité de Forestería (COFO) de la FAO de los cuales hace parte Colombia.

En la actualidad el Gobierno de Colombia hace parte del Consejo Directivo de la FAO.

La FAO ha demostrado su capacidad para coordinar esfuerzos multilaterales, como lo evidencia su colaboración en eventos como el XV Congreso Forestal Mundial (2022) y su apoyo a redes regionales de manejo del fuego como las derivadas de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA y la Red Amazónica de Manejo Integral del Fuego – RAMIF. Esto garantiza que Colombia no actúe de forma aislada, sino como parte de una red global de países enfrentando desafíos similares.

La FAO ha apoyado a países de África y Latinoamérica y el Caribe (LAC) a en la elaboración de Directrices Nacionales para el Manejo de Incendios Forestales, adaptadas a contextos locales. En LAC, ha colaborado con gobiernos y comunidades para implementar estrategias participativas, integrando conocimientos tradicionales e indígenas, un aspecto relevante para Colombia dada su diversidad cultural y ecológica. Las iniciativas de la FAO en LAC incluyen la gestión comunitaria del fuego y la promoción de equidad de género, aspectos críticos para Colombia, donde muchas comunidades rurales e indígenas dependen de los bosques para su subsistencia.

La FAO representa el socio estratégico óptimo para Colombia en materia de MIF debido a su mandato institucional específico, experiencia técnica probada, capacidad operativa integral y alineación con las prioridades nacionales de desarrollo sostenible. La alianza estratégica con la FAO permitirá a Colombia acceder a las mejores prácticas internacionales, fortalecer sus capacidades institucionales y contribuir al conocimiento global en MIF, asegurando la protección de sus ecosistemas forestales y la mitigación de los impactos del cambio climático a través de un enfoque integral y científicamente fundamentado.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que la FAO, situada en el centro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, encabeza los esfuerzos para afrontar los desafíos más acuciantes del mundo

~~CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"~~

en relación con la alimentación y la agricultura, trabajando en estrecha colaboración con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y aprovechando las fortalezas y ventajas comparativas de cada uno de ellos.

La FAO persigue activamente su objetivo a través de la promoción de enfoques innovadores respecto de la colaboración con las Naciones Unidas, para lo cual se vale de la fortaleza de asociaciones transformadoras, que son alianzas poderosas concebidas para alcanzar resultados sostenibles mediante la adopción de medidas sistémicas y disruptivas a largo plazo, como se señala en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031.

La FAO también desempeña una función destacada en la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y participa en los mecanismos mundiales y regionales de todo el sistema de las Naciones Unidas para coordinar mejor las actividades y responder a las amenazas presentes y futuras a la seguridad alimentaria mundial. Mediante el fortalecimiento de la defensa y la comunicación, unido a la participación estratégica en iniciativas tales como "Nuestra agenda común" del secretario general, la FAO ha colocado estratégicamente la transformación de los sistemas agroalimentarios en el centro de la agenda de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

A nivel de los países, la FAO contribuye en gran medida al sistema revitalizado de coordinadores residentes y ofrece una adopción de medidas integradas y una sólida asesoría en materia de política a los países en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Aprovechando los instrumentos de planificación y programación aportados por la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el análisis común sobre el país de las Naciones Unidas, la FAO prioriza e integra la seguridad alimentaria y la transformación de los sistemas agroalimentarios como parte del apoyo general de las Naciones Unidas a los gobiernos nacionales.

Así las cosas, resulta oportuno señalar que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 20 señala:

ARTÍCULO 20. DE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos. (...)

Lo anterior se encuentra en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN - FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.4.1. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes.

De acuerdo con lo anterior, se procede a describir la necesidad específica que pretende satisfacer con la suscripción del convenio de cooperación internacional, teniendo en consideración los apartados normativos precitados, en virtud de los cuales, en los escenarios donde un organismo internacional como en este caso FAO genera un aporte mayor al 50% resultan aplicables sus disposiciones.

En ese sentido resulta oportuno citar lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en concepto C-264 de 2023, en el cual de manera textual señala:

Para comprender el alcance del régimen aplicable a los contratos o convenios que se suscriban con organismos internacionales, de acuerdo con la financiación de estos, resulta necesario analizar el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con este artículo, en lo que tiene que ver con el inciso primero, resulta que únicamente procederá la aplicación de los reglamentos de estas entidades y, por lo tanto, es facultativo dejar de aplicar el EGCAP cuando los contratos o convenios sean financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al 50% con fondos del organismo de cooperación, asistencia o ayudas internacionales. (...)

De acuerdo a lo expuesto, a continuación, se detallan aspectos relacionados con el convenio de cooperación internacional que se pretende suscribir:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Desde el FNGRD se encuentra necesaria la celebración de un convenio de cooperación internacional con la finalidad de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y SUS PROCESOS ENFOCÁNDOSE ESPECIALMENTE EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INCENDIOS FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Lo anterior en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad y atendiendo que al efectuar las verificaciones del caso se advirtió que Colombia enfrenta una creciente crisis de incendios forestales, que se caracteriza por el aumento tanto en su frecuencia como en su intensidad y extensión geográfica. Esta situación ha sido exacerbada por el cambio climático, cuyas alteraciones en los patrones climáticos, tales como temperaturas más altas y temporadas de sequía prolongadas, han hecho que el país sea más susceptible a estos eventos. Además, la gestión preventiva del fuego ha sido inadecuada, lo que ha llevado a una respuesta fragmentada y reactivamente débil ante la magnitud del problema. Los incendios forestales en Colombia no solo afectan al medio ambiente, sino también a la biodiversidad, la seguridad alimentaria, los medios de vida y la vulnerabilidad socioeconómica de las comunidades rurales, pueblos indígenas y áreas periurbanas.

En particular, los ecosistemas estratégicos, como los de la Orinoquía, la Amazonía y el Caribe, son los más impactados por estos incendios. De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), entre 2020 y 2024, se han quemado más de 500.000 hectáreas de bosque, afectando gravemente zonas que albergan parques naturales, reservas forestales y territorios indígenas. Este fenómeno ha aumentado especialmente en años de El Niño, como ocurrió entre 2023 y 2024, cuando la temporada seca prolongada y el aumento de la temperatura favorecieron la propagación de incendios, lo que representó una amenaza aún mayor para los ecosistemas y las comunidades.

Este patrón de incendios no solo se ha hecho más frecuente, sino que también ha afectado a más de 300,000 hectáreas de ecosistemas estratégicos entre 2020 y 2023, lo que resalta la gravedad de la situación. Las áreas más afectadas incluyen la región de la Orinoquía, especialmente Vichada, la Amazonía, el Caribe, donde el departamento de Cesar ha sido uno de los más impactados, y la región Andina, que incluye departamentos como Cundinamarca, Huila y Antioquia. Estos incendios no solo destruyen la biodiversidad y alteran los ecosistemas, sino que también ocasionan la pérdida de servicios ecosistémicos vitales, como la regulación hídrica y la conservación de suelos, lo que aumenta la vulnerabilidad a futuros desastres naturales.

El aumento de los incendios forestales también ha tenido consecuencias económicas graves. Se estima que los costos anuales derivados de la atención a emergencias, los daños a la agricultura, el turismo y la infraestructura superan los 100 millones de dólares. En particular, los sectores agroforestales, como el café y el cacao, junto con el turismo ecológico, son los más afectados, con pérdidas significativas que impactan las economías rurales. Además, los incendios forestales contribuyen de manera importante al aumento de las emisiones de CO₂, lo que agrava aún más el cambio climático y genera un ciclo de retroalimentación negativa en los ecosistemas.

Una de las principales causas de este problema radica en la falta de un Manejo Integral del Fuego (MIF) eficaz en las políticas públicas. La ausencia de una estrategia de gestión integral que contemple la prevención, control y recuperación de las áreas afectadas ha resultado en respuestas institucionales reactivas y fragmentadas. Las capacidades técnicas y financieras limitadas en los municipios, junto con la falta de integración del MIF en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático (PIGCC), dificultan una respuesta adecuada y coordinada ante los incendios forestales. Este vacío en la planificación y ejecución de políticas públicas hace que los incendios sean cada vez más destructivos y difíciles de manejar.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

La falta de integración del MIF en las políticas y planes nacionales y locales ha llevado a una gestión del riesgo débil y fragmentada, lo que ha provocado una incapacidad para prevenir y mitigar efectivamente los incendios. Además, el desconocimiento generalizado sobre el uso adecuado del fuego, tanto en la sociedad como en las autoridades gubernamentales, perpetúa prácticas inadecuadas, como la quema de tierras para la agricultura, que agravan aún más la situación. Esta falta de conocimiento también es particularmente grave en comunidades vulnerables, donde las prácticas tradicionales de manejo del fuego no se incorporan en los planes de gestión de riesgos.

El incremento de la frecuencia e intensidad de los incendios forestales está directamente relacionado con factores como el cambio climático, que prolonga las temporadas de sequía y eleva las temperaturas, y la deforestación, que reduce la resiliencia de los ecosistemas ante estos eventos. Además, los conflictos por el uso del suelo, como la expansión agrícola y ganadera en áreas protegidas, aumentan la vulnerabilidad de los territorios a los incendios forestales. La deforestación, en particular, reduce la capacidad de los ecosistemas para resistir incendios, creando un círculo vicioso que exacerba la crisis.

El problema central identificado durante el diagnóstico comunitario para ser abordado por el proyecto es la "crisis creciente de incendios forestales, caracterizada por el aumento en su frecuencia, intensidad y extensión geográfica, exacerbada por el cambio climático y la deficiente gestión preventiva del fuego".

Esta problemática se originó desde cuatro causas principales:

- La falta de un enfoque integral en las políticas y planes de gestión del riesgo de desastres, que no incorporan sistemáticamente el Manejo Integral del Fuego (MIF), ni consideran particularidades territoriales, étnicas y de género.
- La falta de capacidades técnicas, recursos y herramientas adecuadas en las comunidades locales y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), lo que limita su capacidad para prevenir y mitigar los incendios.
- El desconocimiento generalizado sobre el uso adecuado del fuego, que perpetúa prácticas de manejo inadecuado y afecta negativamente tanto a la gestión del fuego como a las comunidades locales.
- La deficiencia en los sistemas de alerta temprana y respuesta rápida, lo que impide anticiparse a los incendios y disminuir su impacto.

Los efectos del problema son multisectoriales y devastadores:

- Pérdida de servicios ecosistémicos fundamentales, como la regulación hídrica y la conservación de suelos, que afectan la salud del ambiente y la calidad de vida de las personas.
- Daños económicos significativos en sectores clave como la agricultura, la ganadería, el turismo y la infraestructura, generando pérdidas millonarias que impactan gravemente las economías locales.
- Aumento de las emisiones de carbono, lo que contribuye al cambio climático y exacerba los efectos negativos en los ecosistemas.
- Impacto social profundo en las comunidades vulnerables, especialmente en pueblos indígenas, campesinos y afrodescendientes, que dependen de los ecosistemas para su subsistencia.

El impacto de los incendios forestales se concentra en regiones como la Orinoquía (especialmente en Vichada), la Amazonía, el Caribe (Cesar) y la zona Andina (Cundinamarca, Huila, Antioquia), donde se ubican parques naturales, zonas de reserva forestal y territorios indígenas. Según datos del IDEAM y la UNGRD, entre 2020 y 2024 se quemaron más de 500.000 hectáreas. Estos eventos son particularmente críticos durante las temporadas de sequía asociadas al fenómeno de El Niño, como ocurrió entre 2023 y 2024. La tendencia en las últimas décadas muestra un incremento del 40% en la ocurrencia de incendios forestales, lo que refleja una problemática en ascenso.

Los incendios forestales tienen consecuencias multisectoriales. Ambientalmente, provocan la pérdida de servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación hídrica y la conservación de suelos. Socialmente, afectan desproporcionadamente a pueblos indígenas, comunidades campesinas y afrodescendientes,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

mujeres rurales y jóvenes, comprometiendo sus medios de vida, salud y seguridad alimentaria. Económicamente, generan costos anuales superiores a los 100 millones de dólares, derivados de la atención de emergencias, la afectación a la agricultura y el turismo, y la destrucción de infraestructura.

Estos impactos se ven amplificados por factores como el cambio climático, que incrementa las temperaturas y prolonga las sequías, y la deforestación, que reduce la resiliencia de los ecosistemas.

Además, los conflictos por el uso del suelo, como la expansión agrícola y ganadera en áreas protegidas, agudizan la vulnerabilidad ante los incendios. A nivel institucional, la falta de integración del MIF en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático - PIGCC, junto con capacidades limitadas en los municipios dificulta una respuesta efectiva.

De no mediar intervenciones urgentes, las consecuencias podrían ser devastadoras. Ambientalmente, se aceleraría el colapso de ecosistemas frágiles, como páramos y bosques húmedos, y se incrementarían las emisiones de CO₂, agravando el cambio climático. Socialmente, se profundizarían la pobreza y la migración forzada en zonas rurales, junto con crisis de seguridad alimentaria y salud por la contaminación del aire. Económicamente, sectores clave como el café, el cacao y el turismo ecológico sufrirían pérdidas irreparables.

Para abordar este problema, se requiere un enfoque multisectorial coordinado. En el ámbito político-normativo, es esencial incorporar el MIF en diversas políticas públicas, instrumentos de planeación y mecanismos financieros. Técnicamente, se deben fortalecer los sistemas de alerta temprana, las brigadas forestales institucionales y comunitarias y los programas de restauración post-incendio. Culturalmente, es prioritario promover la educación climática y el diálogo entre saberes científicos y tradicionales. Finalmente, se necesita movilizar recursos financieros, tanto de cooperación internacional como de presupuestos locales, para garantizar la sostenibilidad de las acciones.

Dadas las necesidades expuestas previamente, así como la presentación general de las líneas estratégicas definidas en el Plan de Acción, se hace necesario suscribir un convenio de cooperación internacional con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO–, con el propósito de implementar acciones orientadas a la gestión integral del riesgo de incendios forestales y sus consecuencias multisectoriales. La FAO representa un socio estratégico idóneo, no solo por su capacidad técnica y operativa, sino por su consolidada trayectoria en el trabajo con comunidades rurales, indígenas, afrodescendientes y campesinas, lo cual resulta fundamental para la pertinencia cultural y territorial de esta iniciativa.

Conforme a su mandato institucional y al compromiso de "no dejar a nadie atrás", la FAO incorpora enfoques diferenciales, interseccionales y participativos que garantizan el reconocimiento efectivo de derechos de poblaciones históricamente excluidas, promoviendo la participación activa de mujeres, jóvenes rurales y comunidades étnicas en la formulación e implementación de políticas públicas. Esta experiencia se traduce en una ventaja comparativa para la puesta en marcha del MIF, al integrar conocimientos tradicionales con enfoques técnicos contemporáneos, especialmente en contextos como el colombiano, donde las comunidades locales poseen prácticas ancestrales de manejo del fuego que pueden complementarse con tecnologías modernas.

Asimismo, la FAO ha demostrado experiencia en el diseño e implementación de estrategias educacionales con enfoque de género e interculturalidad, en particular mediante su liderazgo en iniciativas como las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA), que han fortalecido capacidades locales para la comprensión y comunicación del riesgo. Esta experticia se alinea directamente con los objetivos del proyecto, en especial con aquellos orientados a sensibilizar a los actores sociales, capacitar a periodistas, líderes comunitarios y comunicadores, y asegurar una comunicación inclusiva adaptada a las condiciones socioculturales del territorio.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

De igual manera, la FAO cuenta con la capacidad institucional para trabajar en estrecha articulación con entidades del Estado colombiano como la Comisión Técnica Nacional Asesora de Incendios Forestales (CTNAIF) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), contribuyendo a la integración del MIF en los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (PTGRD) y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático (PIGCC). Su experiencia en asesorar gobiernos en la formulación de políticas públicas y marcos normativos asegura que el proyecto no solo tenga sostenibilidad operativa, sino también institucional.

Finalmente, considerando que los incendios forestales afectan directamente la seguridad alimentaria, la sostenibilidad agroambiental y los medios de vida rurales, la experiencia multidisciplinaria de la FAO permite abordar la gestión del riesgo desde una perspectiva amplia, enfocada en fortalecer la resiliencia territorial. Por estas razones, su vinculación como entidad cooperante no solo es pertinente, sino estratégica para el logro de los objetivos trazados en el marco del presente convenio.

El convenio de cooperación internacional a celebrar contempla tres líneas de acción estructuradas en productos específicos que incorporan metodologías y recursos técnicos orientados a fortalecer la gestión del riesgo frente a incendios forestales.

El Producto 1 se enfoca en el análisis técnico de alcance territorial y nacional sobre el impacto fiscal, ambiental e institucional relacionado con el uso, manejo y afectación causada por el fuego, como insumo clave para el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Para ello, se desarrollan diálogos regionales interculturales con comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y raizales (Actividad 1.1), y una evaluación sobre los costos económicos y ambientales de los incendios forestales, junto con un análisis de la asignación financiera nacional y territorial para enfrentar estos eventos (Actividad 1.2)

El Producto 2 aborda la implementación de una estrategia educacional destinada a fomentar la sensibilización y comprensión social del Manejo Integral del Fuego (MIF), con enfoques de género, interculturalidad y participación comunitaria adaptados a los contextos con mayor vulnerabilidad. Este eje incluye el diseño de una estrategia nacional de educación (Actividad 2.1) y la puesta en marcha de acciones dirigidas a consolidar una cultura del fuego informada y consciente (Actividad 2.2).

Finalmente, el Producto 3 contempla un plan de fortalecimiento de capacidades territoriales en MIF y gestión del riesgo, dirigido a instituciones y comunidades en zonas priorizadas. Este componente considera el entrenamiento y dotación de brigadas forestales (Actividad 3.1), el desarrollo de capacidades comunitarias en gestión del riesgo, sistemas de alerta temprana y soluciones basadas en la naturaleza (SbN) en territorios focalizados (Actividad 3.2), y la formulación de lineamientos para la incorporación del MIF en los instrumentos de planificación territorial como los PTGRD, ETRE y PIGCC (Actividad 3.3). Todo lo anterior busca articular conocimientos, prácticas y políticas orientadas a reducir la vulnerabilidad y proteger los ecosistemas frente a eventos críticos relacionados con el fuego.

APORTES DE LA FAO

La FAO aportará toda su capacidad representada en cooperación técnica especializada a través de profesionales de diferentes disciplinas de nivel nacional e internacional que otorgan soporte al proyecto. Enmarcados en esta misma cooperación aportará las herramientas, metodologías e instrumentos desarrollados en diferentes partes del mundo que sean susceptibles de ser acondicionadas a la realidad colombiana y transferidas a la población participante del proyecto de acuerdo con los productos y actividades establecidas en el marco de la implementación. Igualmente, la Representación de la FAO en Colombia aportará todo el soporte operativo, que permitirá el correcto desarrollo del convenio previsto en temas logísticos, de monitoreo y seguimiento y de manejo adecuado de los recursos dispuestos para el logro de las metas establecidas. Adicionalmente aportará recursos que serán dispuestos para la ampliación de cobertura en diferentes componentes. A continuación, se presenta el detalle del aporte de FAO:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL IMPORTE		
Representación de la FAO en Colombia. Áreas de administración y programas *Equipo administrativo, logístico y financiero de las áreas de administración y programas de la Representación de la FAO Colombia, que darán soporte durante todo el tiempo de ejecución del proyecto asegurando total transparencia en el manejo de los recursos económicos y de personal. Personal diferente al contratado por el proyecto.		90.000
Comunicaciones: Piezas de comunicación asociadas al Manejo Integral del Fuego (MIF). Acompañamiento general del equipo de comunicaciones de FAO Colombia en actividades como difusión y divulgación de eventos, talleres y actividades estratégicas de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Incluye también el uso de la cuenta de Twitter de FAO Colombia, página web de FAO Colombia y Naciones Unidas Colombia, elaboración de boletines de prensa y gestión con medios. Acciones de comunicación adicionales a las financiadas por el proyecto.		72.000
Subtotal Representación de la FAO en Colombia		\$ 162.000,00
Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento		
La Representación cuenta con una Plataforma de Monitoreo y un equipo que acompaña la planeación, diseño de estrategias, consolidación y verificación de información producida durante la ejecución del proyecto. Brinda acompañamiento y hace seguimiento en el marco de los convenios, mantiene información actualizada, genera reportes que permiten evidenciar los avances y/o generar alertas sobre el Plan Operativo. Cuenta con una plataforma y las siguientes herramientas: Dashboard, informe ejecutivo sobre el desarrollo de actividades del	% Dedicación del Coordinador del Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento para la estructuración del esquema de seguimiento y monitoreo y el modelo metodológico que identifique entregables, actividades e indicadores, durante la ejecución del proyecto.	3.200,00
	Plataforma - Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento. Uso de la plataforma	80.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

proyecto, así como de las dificultades presentadas y GANTT, genera alertas tempranas sobre actividades que puedan generar algún tipo de retraso.	
Subtotal Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento	\$ 83.200
Acciones de implementación: Aportes para complementar los productos y actividades definidas en el marco del proyecto y contribuyen al fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales a nivel nacional y territorial	
Diseño del prototipo de SAT comunitaria orientado a la prevención y detección de incendios forestales, atendiendo las directrices de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) sobre SAT.	120.000
Prueba piloto de un Sistemas de Alerta Temprana comunitaria (SATC) orientado a la prevención y detección de incendios forestales, atendiendo las directrices de la UNGRD y la UNDRR sobre SAT.	200.000
Guía para el diseño y funcionamiento de SAT comunitaria orientado a la prevención y detección de incendios forestales, atendiendo las directrices de la UNGRD y la UNDRR sobre SAT y con criterios de trabajo territoriales y diferenciales (género-étnico).	40.000
Identificación y validación de gatilladores de alertas de incendios. Incluye Mapeo de fuentes de información para la definición de indicadores y umbrales que permitan implementar Acciones Anticipatorias y mesas de trabajo con expertos para identificar y analizar indicadores de alerta temprana.	50.000
Protocolo de Acciones Anticipatorias ante incendios forestales en Colombia.	60.000
Articulación de la estrategia territorial educomunicacional de sensibilización y comprensión social del Manejo Integral del Fuego (MIF) con la Estrategia de Comunicación Social del Riesgo Agroclimático de las 23 Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA).	300.000
Diagnóstico nacional sobre institucionalidad, normativas y políticas públicas sobre Manejo Integral del Fuego (MIF) con conclusiones y recomendaciones para su aplicación (Documento).	36.000
Catálogo inicial de Acciones Anticipatorias, incluyendo prácticas tradicionales de las comunidades.	50.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Talleres técnicos de sensibilización sobre los impactos negativos de los incendios forestales.	20.000	
Talleres de intercambio de experiencias locales en gestión de riesgo de incendios desde un enfoque comunitario en cuatro países andinos.	50.000	
Capacitación y asistencia técnica/acompañamiento directo para la implementación de lineamientos del Manejo Integral del Fuego (MIF) a nivel municipal y comunitario en 3 zonas de Colombia.	60.000	
Eventos regionales virtuales y/o presenciales (América Latina y el Caribe) de intercambio de conocimientos para apoyar la implementación/aplicación de MIF en los sistemas de gestión de riesgo nacionales y locales.	50.000	
Posicionamiento del enfoque y las buenas prácticas MIF en eventos regionales de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.	45.000	
Acompañar la iniciativa legislativa para la adopción del Manejo Integral del Fuego (MIF) por parte del Congreso de la República.	36.000	
Acompañamiento de los equipos técnicos de la FAOCO. El personal de campo difundirá medidas prácticas para la reducción del riesgo de incendios forestales con enfoque MIF (sensibilización, comprensión y fortalecimiento para el MIF).	400.000	
FAO DIEM Impact - Uso de imágenes satelitales para el monitoreo e impacto de incendios forestales antes, durante y después de la eventualidad de gran magnitud en Colombia	350.000	
Subtotal acciones de implementación	1.887.000	
Recursos Metodológicos: Recursos técnicos y metodológicos destinados al fortalecimiento de capacidades técnicas de las organizaciones, comunidades y/o entidades		
Directrices voluntarias para el MIF del Global Fire HUB Integrated fire management voluntary guidelines	200.000	
Identificación y sistematización de medidas/acciones de manejo del fuego en países de América Latina y el Caribe (Información Colombia).	60.000	
Metodología para la elaboración de diagnósticos nacionales sobre institucionalidad, normativas y políticas públicas sobre MIF con conclusiones y recomendaciones para su aplicación.	60.000	
Lineamientos para el monitoreo comunitario participativo en Colombia y su articulación con el sistema nacional de monitoreo de bosques - ONUREDD.	100.000	
Metodología para análisis de situación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) para incendios en la subregión andina.	60.000	
Hoja de ruta regional (LAC) para vincular SAT a	70.000	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN - FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

protocolos para la Acción Anticipatoria.	
Estudios de caso sobre manejo de incendios basado en comunidad (Recomendaciones).	50.000
Guía de género, cambio climático y gestión del riesgo de desastres.	50.000
Desarrollo de cadenas de valor sensibles al género. Directrices para profesionales.	60.000
Guía de interseccionalidad. Guía práctica para la incorporación del enfoque de interseccionalidad en programas y proyectos de desarrollo rural sostenible.	40.000
Manual sobre Consentimiento libre, previo e informado. Un derecho de los pueblos indígenas y una buena práctica para las comunidades locales.	50.000
* Curso de autoaprendizaje: Gestión del riesgo en sistemas agroalimentarios.	50.000
*Curso de autoaprendizaje: Desarrollar un sistema de acción anticipatoria.	50.000
Curso Comunicación para el Desarrollo Rural. Los elementos técnicos de este curso serán considerados en el diseño de la estrategia nacional de educomunicación, sensibilización y comprensión social para la reducción del riesgo de incendios forestales con enfoque de Manejo Integral del Fuego (MIF).	50.000
Metodologías y herramientas diseñadas por la FAO para el desarrollo de talleres con periodistas nacionales y regionales.	60.000
Curso Introducción a la restauración de bosques y paisajes. Este curso presenta los conceptos claves e introduce el proceso de la restauración de bosques y paisajes. La degradación de los bosques y paisajes afecta al clima mundial y a la seguridad alimentaria y sustento de las comunidades. La restauración de bosques y paisajes (RBP) es un proceso que une a los actores involucrados para generar paisajes sanos, resilientes y productivos y cumplir los compromisos nacionales, regionales y mundiales.	60.000
Curso Institucionalización de los datos forestales. Este curso brinda elementos para lograr un uso más eficiente y eficaz de los datos forestales, enfatizando la importancia trascendental de institucionalizar un sólido sistema nacional de monitoreo forestal (SNMF) en los países.	50.000
Curso Cómo usar la metodología de la FAO para calcular daños y pérdidas. Este curso forma parte de una serie de cursos en la que se presenta la metodología para la evaluación de daños y pérdidas de la FAO, que se ha elaborado para ayudar a los países a generar datos precisos e integrales para el sector agrícola, en respuesta a los desastres relacionados con el clima y las condiciones	100.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

meteorológicas. Se presentan las fórmulas que se utilizan para calcular los daños y pérdidas en los sectores agrícolas y se examinan los requerimientos de datos y las posibles fuentes y cómo los datos se pueden emplear tanto para informar sobre los indicadores de Sendai y de los ODS como para aspectos a nivel nacional.	
Subtotal Recursos Metodológicos	1.220.000
Cooperación técnica especializada	
Cooperación técnica especializada a través de un equipo interdisciplinario de las áreas técnicas de la FAO Colombia y de la Oficina Regional, quienes brindarán soporte técnico y permanente para garantizar el adecuado desarrollo de los productos del convenio, en relación con el Manejo Integral del Fuego (MIF). Estos equipos están conformados por dos (2) oficiales técnicos, especialistas senior y expertos temáticos altamente competentes en las líneas técnicas asociadas al convenio. Estos expertos/as orientan a los equipos durante su implementación, generan recomendaciones y aval a los productos. Soporte técnico nacional de un equipo interdisciplinario del Área de Gestión del Riesgo y Rehabilitación de Medios de Vida, que brindará asistencia técnica permanente en las temáticas de prevención y preparación ante incendios forestales, gestión del riesgo y resiliencia,	290.000,00
Subtotal cooperación técnica especializada	290.000,0
Total de aportes	3.622.200
*El valor de los aportes de la FAO aquí relacionados es estimativo y no representan un valor monetario, ni se generarán desembolsos con afectación al presupuesto del proyecto. La tabla representa una valoración aproximada de aportes no monetarios de la FAO y podrán variar de acuerdo con el desarrollo y requerimientos del proyecto en su fase de implementación.	

De acuerdo con lo anterior, la FAO hará un aporte no monetario por una suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS M/CTE (3 622 200 USD), esta suma a la Tasa de Referencia UN (<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>) para el mes de mayo de 2025 cuando se formuló el convenio correspondió a 4.194 COP, lo que significa que el aporte de FAO corresponde a QUINCE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$15.191.506.800).

APORTES DEL FNGRD

Posterior a la firma de este convenio de cooperación internacional, la fiduciaria PREVISORA S.A como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres procederá a desembolsar directamente a la FAO el costo total de la cooperación, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

1) Un primer desembolso correspondiente al 40 % del valor total del aporte de la fiduciaria PREVISORA S.A como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, equivalente a SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) una vez presentados por la FAO los siguientes entregables: i) Plan de trabajo; ii) Metodología e instrumentos para el diagnóstico nacional sobre institucionalidad, normativas y políticas públicas sobre Manejo Integral del Fuego (MIF); iii) Metodología para realización de talleres técnicos de sensibilización sobre los impactos negativos de los incendios forestales y iv) Presentación sobre Directrices voluntarias para el Manejo Integral del Fuego en español.

2) Un segundo desembolso correspondiente al 30 % del total del aporte de la fiduciaria PREVISORA S.A como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en el mes cuatro (4) de la implementación por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000) a la presentación de los siguientes entregables a la UNGRD por parte de la FAO: i) Documento con Marco metodológico, plan de trabajo y mapeo de actores para Diálogos Regionales Interculturales alrededor del Manejo y cultura del Fuego (MIF); ii) Documento preliminar de estrategia de capacitación especializada en Manejo Integral del Fuego (MIF) dirigida a Brigadas Forestales de Colombia; iii) Documento Estrategia educacional de sensibilización y comprensión social del Manejo Integral del Fuego y iv); Documento de estrategia de fortalecimiento de capacidades comunitarias en MIF, Gestión del riesgo, SATC y Sbn.

3) Un tercer y último desembolso correspondiente al 30 % del total del aporte de la fiduciaria PREVISORA S.A como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en el mes nueve (9) de la implementación por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000) a la presentación de los siguientes entregables a la UNGRD por parte de la FAO: i) Documento de avance del Desarrollo de los encuentros de dialogo regionales interculturales; ii) Soportes de la realización de los Talleres Regionales con periodistas, comunicadores y medios populares alrededor de la Gestión del Riesgo y el Manejo Integral del Fuego (MIF); iii) Documento de avance de la estrategia de educación para aumentar la sensibilización, comprensión y cultura del fuego; iv) Documento con diseño metodológico y parámetros de análisis de la incorporación del MIF en instrumentos de planificación u ordenamiento territorial; v) Documentos planes comunitarios de gestión del riesgo. vi) Actas de entrega y registros fotográficos de Kits de Brigadas evacuación comunitaria (13 comunidades).

Los documentos precontractuales elaborados por la entidad cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, incluyendo la justificación jurídica, técnica y económica de la contratación directa (convenio de cooperación internacional), así como la idoneidad, experiencia y conveniencia institucional de llevar a cabo la celebración de un convenio de cooperación internacional con la Organización De Las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO como ejecutora del objeto contractual.

Siguiendo los principios que rigen la contratación pública y en virtud de lo anteriormente expuesto, el Subdirector General ordenador del gasto delegado mediante Resolución 1007 del 2024 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar procedente y justificada la suscripción de un Convenio de Cooperación Internacional con **LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO** con NIT 800091142-9 mediante la modalidad de contratación directa, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, CON

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA" EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y SUS PROCESOS ENFOCÁNDOSE ESPECIALMENTE EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR INCENDIOS FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES".

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección aplicable para la celebración del convenio de cooperación internacional objeto de la presente resolución será la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 40 de la Resolución 532 de 2020, los cuales habilitan expresamente al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNGRD– para aplicar esta modalidad en los términos allí previstos.

Teniendo en cuenta que el convenio de cooperación que se pretende suscribir cuenta con una financiación mayoritaria proveniente de un organismo internacional, se procederá a su formalización bajo la modalidad de contratación directa, atendiendo a los principios de eficacia, transparencia y responsabilidad, y a los lineamientos establecidos por la entidad cooperante. Los recursos de contrapartida vinculados a esta operación podrán acogerse igualmente a dicho tratamiento.

PARÁGRAFO. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, los contratos o convenios celebrados por entidades estatales financiados total o parcialmente (en una proporción igual o superior al 50 %) con recursos de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán regirse por los reglamentos del respectivo organismo cooperante, configurando así una tipología contractual especial y autónoma dentro del régimen de contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del convenio de cooperación internacional será de dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio será por la suma de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000.000,00), para la satisfacción de la necesidad, de acuerdo con la duración del convenio de cooperación, se requiere de los aportes que a continuación se identifican:

TOTAL APORTE FNGRD EN DINERO	\$ 15.000.000.000,00
TOTAL APORTE FAO EN ESPECIE	\$ 15.191.506.800,00
TOTAL VALOR DEL CONVENIO	\$ 30.191.506.800,00

El FNGRD aportará la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00). Los cuales se encuentran soportados presupuestalmente en el CDP No. 25-0074 del 21 de marzo de 2025 - Gastos de: 1AB-5 PRESUPUESTO DEL RIESGO FNGRD; Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto: 1A-FNGRD 9677001, Apropiación: 22952023, Fuente de la apropiación: Decreto de liquidación 2295 del 29 de Dic 2023 MHCP.

Por su parte, FAO realizará los siguientes aportes:

Representación de la FAO en Colombia. Áreas de administración y programas *Equipo administrativo, logístico y financiero de las áreas de administración y programas de la Representación de la FAO Colombia, que darán soporte durante todo el tiempo de ejecución del proyecto asegurando total transparencia en el	90.000
--	--------

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN - FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

manejo de los recursos económicos y de personal. Personal diferente al contratado por el proyecto.		
Comunicaciones: Piezas de comunicación asociadas al Manejo Integral del Fuego (MIF). Acompañamiento general del equipo de comunicaciones de FAO Colombia en actividades como difusión y divulgación de eventos, talleres y actividades estratégicas de acuerdo con la naturaleza del proyecto. Incluye también el uso de la cuenta de Twitter de FAO Colombia, página web de FAO Colombia y Naciones Unidas Colombia, elaboración de boletines de prensa y gestión con medios. Acciones de comunicación adicionales a las financiadas por el proyecto.		72.000
Subtotal Representación de la FAO en Colombia		\$ 162.000,00
Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento		
La Representación cuenta con una Plataforma de Monitoreo y un equipo que acompaña la planeación, diseño de estrategias, consolidación y verificación de información producida durante la ejecución del proyecto. Brinda acompañamiento y hace seguimiento en el marco de los convenios, mantiene información actualizada, genera reportes que permiten evidenciar los avances y/o generar alertas sobre el Plan Operativo. Cuenta con una plataforma y las siguientes herramientas: Dashboard, informe ejecutivo sobre el desarrollo de actividades del proyecto, así como de las dificultades	% Dedicación del Coordinador del Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento para la estructuración del esquema de seguimiento y monitoreo y el modelo metodológico que identifique entregables, actividades e indicadores, durante la ejecución del proyecto.	3.200,00
	Plataforma - Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento. Uso de la plataforma	80.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA”

presentadas y GANTT, genera alertas tempranas sobre actividades que puedan generar algún tipo de retraso.		
Subtotal Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento		\$ 83.200
Acciones de implementación: Aportes para complementar los productos y actividades definidas en el marco del proyecto y contribuyen al fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales a nivel nacional y territorial		
Diseño del prototipo de SAT comunitaria orientado a la prevención y detección de incendios forestales, atendiendo las directrices de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) sobre SAT.	120.000	
Prueba piloto de un Sistemas de Alerta Temprana comunitaria (SATC) orientado a la prevención y detección de incendios forestales, atendiendo las directrices de la UNGRD y la UNDRR sobre SAT.	200.000	
Guía para el diseño y funcionamiento de SAT comunitaria orientado a la prevención y detección de incendios forestales, atendiendo las directrices de la UNGRD y la UNDRR sobre SAT y con criterios de trabajo territoriales y diferenciales (género-étnico).	40.000	
Identificación y validación de gatilladores de alertas de incendios. Incluye Mapeo de fuentes de información para la definición de indicadores y umbrales que permitan implementar Acciones Anticipatorias y mesas de trabajo con expertos para identificar y analizar indicadores de alerta temprana.	50.000	
Protocolo de Acciones Anticipatorias ante incendios forestales en Colombia.	60.000	
Articulación de la estrategia territorial comunicacional de sensibilización y comprensión social del Manejo Integral del Fuego (MIF) con la Estrategia de Comunicación Social del Riesgo Agroclimático de las 23 Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA).	300.000	
Diagnóstico nacional sobre institucionalidad, normativas y políticas públicas sobre Manejo Integral del Fuego (MIF) con conclusiones y recomendaciones para su aplicación (Documento).		36.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Catálogo inicial de Acciones Anticipatorias, incluyendo prácticas tradicionales de las comunidades.	50.000
Talleres técnicos de sensibilización sobre los impactos negativos de los incendios forestales.	20.000
Talleres de intercambio de experiencias locales en gestión de riesgo de incendios desde un enfoque comunitario en cuatro países andinos.	50.000
Capacitación y asistencia técnica/acompañamiento directo para la implementación de lineamientos del Manejo Integral del Fuego (MIF) a nivel municipal y comunitario en 3 zonas de Colombia.	60.000
Eventos regionales virtuales y/o presenciales (América Latina y el Caribe) de intercambio de conocimientos para apoyar la implementación/aplicación de MIF en los sistemas de gestión de riesgo nacionales y locales.	50.000
Posicionamiento del enfoque y las buenas prácticas MIF en eventos regionales de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.	45.000
Acompañar la iniciativa legislativa para la adopción del Manejo Integral del Fuego (MIF) por parte del Congreso de la República.	36.000
Acompañamiento de los equipos técnicos de la FAOCO. El personal de campo difundirá medidas prácticas para la reducción del riesgo de incendios forestales con enfoque MIF (sensibilización, comprensión y fortalecimiento para el MIF).	400.000
FAO DIEM Impact - Uso de imágenes satelitales para el monitoreo e impacto de incendios forestales antes, durante y después de la eventualidad de gran magnitud en Colombia	350.000
Subtotal acciones de implementación	1.867.000
Recursos Metodológicos: Recursos técnicos y metodológicos destinados al fortalecimiento de capacidades técnicas de las organizaciones, comunidades y/o entidades	
Directrices voluntarias para el MIF del Global Fire HUB Integrated fire management voluntary guidelines	200.000
Identificación y sistematización de medidas/acciones de manejo del fuego en países de América Latina y el Caribe (Información Colombia).	60.000
Metodología para la elaboración de diagnósticos nacionales sobre	60.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA”

institucionalidad, normativas y políticas públicas sobre MIF con conclusiones y recomendaciones para su aplicación.		
Lineamientos para el monitoreo comunitario participativo en Colombia y su articulación con el sistema nacional de monitoreo de bosques - ONUREDD.	100.000	
Metodología para análisis de situación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) para incendios en la subregión andina.	60.000	
Hoja de ruta regional (LAC) para vincular SAT a protocolos para la Acción Anticipatoria.	70.000	
Estudios de caso sobre manejo de incendios basado en comunidad (Recomendaciones).	50.000	
Guía de género, cambio climático y gestión del riesgo de desastres.	50.000	
Desarrollo de cadenas de valor sensibles al género. Directrices para profesionales.	60.000	
Guía de interseccionalidad. Guía práctica para la incorporación del enfoque de interseccionalidad en programas y proyectos de desarrollo rural sostenible.	40.000	
Manual sobre Consentimiento libre, previo e informado. Un derecho de los pueblos indígenas y una buena práctica para las comunidades locales.	50.000	
* Curso de autoaprendizaje: Gestión del riesgo en sistemas agroalimentarios.	50.000	
*Curso de autoaprendizaje: Desarrollar un sistema de acción anticipatoria.	50.000	
Curso Comunicación para el Desarrollo Rural. Los elementos técnicos de este curso serán considerados en el diseño de la estrategia nacional de educomunicación, sensibilización y comprensión social para la reducción del riesgo de incendios forestales con enfoque de Manejo Integral del Fuego (MIF).	50.000	
Metodologías y herramientas diseñadas por la FAO para el desarrollo de talleres con periodistas nacionales y regionales.	60.000	
Curso Introducción a la restauración de bosques y paisajes. Este curso presenta los conceptos claves e introduce el proceso de la restauración de bosques y paisajes. La degradación de los bosques y paisajes afecta al clima mundial y a la seguridad alimentaria y sustento de las comunidades. La restauración de bosques y paisajes (RBP) es un proceso que une a los actores involucrados para generar paisajes sanos, resilientes y productivos y cumplir los compromisos nacionales, regionales y mundiales.	60.000	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

Curso Institucionalización de los datos forestales. Este curso brinda elementos para lograr un uso más eficiente y eficaz de los datos forestales, enfatizando la importancia trascendental de institucionalizar un sólido sistema nacional de monitoreo forestal (SNMF) en los países.	50.000
Curso Cómo usar la metodología de la FAO para calcular daños y pérdidas. Este curso forma parte de una serie de cursos en la que se presenta la metodología para la evaluación de daños y pérdidas de la FAO, que se ha elaborado para ayudar a los países a generar datos precisos e integrales para el sector agrícola, en respuesta a los desastres relacionados con el clima y las condiciones meteorológicas. Se presentan las fórmulas que se utilizan para calcular los daños y pérdidas en los sectores agrícolas y se examinan los requerimientos de datos y las posibles fuentes y cómo los datos se pueden emplear tanto para informar sobre los indicadores de Sendai y de los ODS como para aspectos a nivel nacional.	100.000
Subtotal Recursos Metodológicos	1.220.000
Cooperación técnica especializada	
Cooperación técnica especializada a través de un equipo interdisciplinario de las áreas técnicas de la FAO Colombia y de la Oficina Regional, quienes brindarán soporte técnico y permanente para garantizar el adecuado desarrollo de los productos del convenio, en relación con el Manejo Integral del Fuego (MIF). Estos equipos están conformados por dos (2) oficiales técnicos, especialistas senior y expertos temáticos altamente competentes en las líneas técnicas asociadas al convenio. Estos expertos/as orientan a los equipos durante su implementación, generan recomendaciones y aval a los productos. Soporte técnico nacional de un equipo interdisciplinario del Área de Gestión del Riesgo y Rehabilitación de Medios de Vida, que brindará asistencia técnica permanente en las temáticas de prevención y preparación ante incendios forestales, gestión del riesgo y resiliencia,	290.000,00
Subtotal cooperación técnica especializada	290.000,0
Total de aportes	3.622.200
*El valor de los aportes de la FAO aquí relacionados es estimativo y no representan un valor monetario, ni se generarán desembolsos con	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION – FAO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

afectación al presupuesto del proyecto. La tabla representa una valoración aproximada de aportes no monetarios de la FAO y podrán variar de acuerdo con el desarrollo y requerimientos del proyecto en su fase de implementación.

ARTICULO QUINTO: Los documentos y estudios previos del convenio objeto de este acto, podrán ser consultados en las oficinas de la UNGRD, ubicada en la avenida calle 26 No. 92-32 edificio GOLD 4 piso 2° de Bogotá, D.C.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 JUL 2025

Jueves 17 de julio de 2025

RITA EL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL UNGRD

Alejandro Franco

M. Camila Mito M

ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO FNGRD

DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1007 DEL 25 de octubre del 2024.

Elaboró: Pedro Andres Pedraza / Abogado Contratista GGC

Revisó: Laura Valentina Sanin/ Abogada Contratista GGC
José Luis Angarita / Abogado Contratista GGC-SG
Carlos Chinchilla / Abogado Contratista – SG

Aprobó: Michael Oyuela Vargas/ Secretario General UNGRD

Firmado digitalmente por OYUELA VARGAS MICHAEL